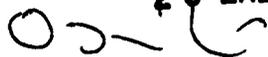


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, escrito de subsanación y anexos presentado dentro de la oportunidad legal.

Bucaramanga, **25 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **25 ENE 2022**

Ref. 2021-00675. Declarativo instaurado por Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra S.A. contra José Luis García Patiño y Silvia Juliana Calvete Dietes.

La demanda Declarativa Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado instaurada por Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra S.A en contra de José Luis García Patiño y Silvia Juliana Calvete Dietes, fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos legales exigidos por los art. 82, 83 y 84 del C. General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

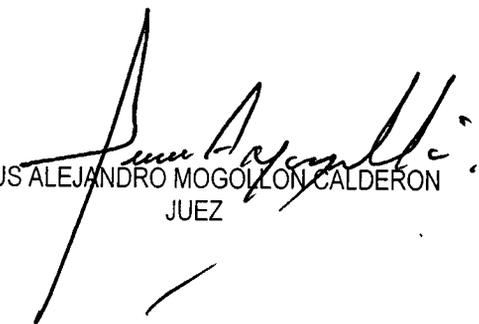
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA - VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A. a través de apoderada judicial contra JOSÉ LUIS GARCÍA PATIÑO Y SILVIA JULIANA CALVETE DIETES.

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, conforme al trámite del proceso verbal sumario, 391, 392 y ss., advirtiéndosele que para poder ser oído en el proceso deberá consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos judiciales No. **680012051103**, por intermedio del BANCO AGRARIO, el valor de los cánones de arrendamiento adeudados relacionados en la demanda y los que se sigan causando en el transcurso del proceso, o allegar los recibos de pago de los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con el art. 384 del C.G.P en concordancia con el num. 9 ibidem y la ley 820/2003.

TERCERO: Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma que indica el art. 289 - 292 del C.G.P. o el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en Estados No. **004**
Hoy, **26 ENE 2022**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario